



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 24 de noviembre de 2022; las y los servidores públicos: Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Mtra. Zenia María Saavedra Díaz, Vocal Titular y Coordinadora Técnica y de Sistemas; Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández, Vocal Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Alberto García Bojorges, Vocal Suplente y Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social; Lic. Iván Leonardez Hernández, Vocal Titular y Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial; Lic. Marco Antonio Muñoz Meza, Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías; Mtra. Noemí Gómez García, Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, como Invitada Permanente; la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información; con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2023, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia, y confirma que se encuentran presentes la mayoría los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, por lo que consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda; al no existir declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, y se emite el siguiente Acuerdo:-----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-01-40</p>	<p>Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.</p>
---	---

II.- Presentación del Orden del Día.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente: -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

II.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.

III.- Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2023.

IV.- Recursos de Revisión.

V.- Programa anual de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2024.

VI.- Calendario de las sesiones ordinarias del comité de transparencia de la PAOT-CDMX para el ejercicio 2024.

VII.- Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión.

VIII.- Asuntos Generales.

VIII.1.- Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

IX.- Presentación para Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-02-40</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2023.</p>
---	---

III.- Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2023.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Informe de actuación.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra señala que, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 89, 90 fracción I, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Informe de actuación de





la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2023, periodo que comprende del 1° octubre al 30 de noviembre del año en curso año (fecha de corte con motivo del envío de la carpeta). ---

**1. REPORTE DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** La Unidad de Transparencia recibió un total de 164 solicitudes de acceso a la información pública y 1 solicitud de Derechos ARCO, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 58 fueron turnadas a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; 32 a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; 23 a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; 5 a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; 12 a la Coordinación Administrativa; y 12 a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial. Ahora bien, es importante señalar que el total de las solicitudes varía, en atención a los folios repetidos derivados de solicitudes que han sido remitidas por otras autoridades; por otra parte, existen solicitudes que atiende directamente la Unidad de Transparencia de este Sujeto obligado, las cuales han sido debidamente remitidas a las autoridades competentes, en virtud de la notoria incompetencia. ---

Finalmente, se informa que durante el ejercicio 2023 (con fecha de corte al 30 de noviembre del presente año), se han recibido y gestionado, en tiempo y forma, 892 solicitudes de acceso a la información pública y 4 solicitudes de Derechos ARCO, dando un total de 896 solicitudes. En este sentido, se reporta un incremento en la recepción, atención, gestión y trámite de las solicitudes ya que en el ejercicio 2022; se atendieron 802 solicitudes de acceso a la información pública y 2 solicitudes de Derechos ARCO, dando un total de 804 solicitudes. ---

**2. REPORTE ESTADÍSTICOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SICRESI).** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado generó el reporte estadístico de solicitudes atendidas durante el Tercer Trimestre del ejercicio 2023; el cual se obtuvo a través del Módulo de Reportes del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0). ---

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2023, fue notificado dicho reporte al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. ---

**3. CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracciones V y XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2023, llevó a cabo el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2023, durante el cual se capacitaron a los servidores públicos de estructura en las siguientes cursos y talleres de capacitación impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info); logrando cubrir los requerimientos de capacitación del personal de estructura que integra la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. ---

Curso / Taller	Número de Personas servidoras públicas que se capacitaron
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México_linea2.0	174
Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	36
Curso en Línea de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión	139

F  
O  
A  
D  
P  
A  
H  
I  
Z





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE DICIEMBRE DE 2023

Curso / Taller	Número de Personas servidoras públicas que se capacitaron
Introducción a la Organización de Archivos	197
Ética Pública	67
Aviso de Privacidad	20
Elaboración de Documento de Seguridad	12
Introducción al Sistema Nacional de Transparencia	1
Taller de Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Pública	38
Taller de Prueba de Daño	22
Transparencia Proactiva	23
Diplomado 13a. edición "Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México "	1
Diplomado. 6ª edición "Protección de Datos Personales Rendición de Cuentas y Transparencia como pilares de la democracia"	1

*[Handwritten marks and signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Asimismo, se informa que la capacitación constituye una obligación por parte del Sujeto Obligado, por lo que continuará impartiendo entre las personas servidoras públicas que integran tanto la Unidad de Transparencia como el Comité de Transparencia, así como a todo el personal de la Procuraduría. Por lo que de manera continua se les estará haciendo la invitación vía correo electrónico institucional, para la inscripción y acreditación de los cursos que pone a disposición el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info).

**4. CUESTIONARIO DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2023.** Mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a esta Unidad de Transparencia, requisitar el "Cuestionario de Apertura Institucional 2023", con la finalidad de que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), en el ejercicio de sus facultades, desarrolló el Informe Diagnóstico sobre Ejercicios de Apertura Institucional 2023; por lo que el mismo fue requisitado en tiempo y forma, a través del formato que el INFOCDMX dispuso y fue notificado por en vía electrónica en fecha 27 de octubre de 2023, fecha que se dispuso para su entrega.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> CTPAOT/AC/2023-03-40</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2023.</p>
--	--





IV.- Recursos de Revisión.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, a fin de que exponga el siguiente punto del Orden del Día.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra señala que, como es de su conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I del Recurso de Revisión de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el solicitante podrá interponer como medio de impugnación el Recurso de Revisión ante la respuesta emitida por el Sujeto obligado, bajo los supuestos que la propia Ley señala; por lo anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado los siguientes Recursos de Revisión:

<b>Recurso de Revisión</b>	RR.IP.6030/2023
<b>Folio Solicitud</b>	090172823000656
	<p>"De acuerdo con una nota publicada en distintos medios se informó que: La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) logró que un particular demuela un piso excedente de un inmueble construido de manera irregular en el predio ubicado en Amores 218, en la colonia del Valle de la alcaldía Benito Juárez... y que por ello solicitó la custodia del folio real hasta en tanto la obra no se apegara a la normatividad aplicable (La Jornada, 2023/04/18). Además, en un video publicado en YouTube la titular de la dependencia, PAOT, presume de este logro. Adjunto enlace: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=VV7uwDK0isw">https://www.youtube.com/watch?v=VV7uwDK0isw</a></p> <p><b>POR ELLO SOLICITO:</b>  1.- SABER SI AL DÍA DE HOY (31 DE AGOSTO DE 2023) YA SE LIBERÓ EL FOLIO REAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AMORES 218 (FAVOR DE ADJUNTAR PRUEBA) SI YA SE LIBERÓ EL FOLIO, SE ENTENDERÍA QUE YA SE DEMOLIÓ EL PISO EXCEDENTE, FAVOR DE AFIRMAR O NEGAR.  SI YA SE LIBERÓ EL FOLIO PERO NO SE HA DEMOLIDO EL PISO EXCEDENTE, FAVOR DE ESPECIFICAR LOS MOTIVOS DE ESTA ACCIÓN.  2.- SABER SI AL DÍA DE HOY, 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, YA SE DEMOLIÓ EL PISO EXCEDENTE. SI SE DEMOLIÓ EL PISO EXCEDENTE ¿QUÉ PRUEBAS EXISTEN DE ELLO? ¿CÓMO SE DEMOLIÓ EL PISO EXCEDENTE? (FAVOR DE ADJUNTAR LAS PRUEBAS DE LA DEMOLICIÓN DEL PISO EXCEDENTE) SI SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DEMOLICIÓN IGUALMENTE ADJUNTAR PRUEBAS.  3.- ¿PORQUÉ O CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE LOS DEPARTAMENTOS DE UN INMUEBLE CUYO FOLIO SE ENCUENTRA (O SE HA ENCONTRADO) CUSTODIADO SE PERMITEN HABITAR?  4.- ¿PORQUÉ O CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE LOS DEPARTAMENTOS DE UN INMUEBLE CUYO FOLIO SE ENCUENTRA (O SE ENCONTRABA CUSTODIADO) SE HAN ANUNCIADO A LA VENTA Y RENTA DESDE HACE MÁS DE DOS AÑOS Y/O SE SIGUEN ANUNCIANDO A LA VENTA? (Ver ejemplo en archivo adjunto)  5.- EL INMUEBLE ¿YA CUENTA CON EL Certificado Único de Zonificación de Suelo?  6.- EXISTE ALGUNA OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DEL INMUEBLE UBICADO EN AMORES 218, COLONIA DEL VALLE NORTE DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ CP 03103? (por ejemplo, número de viviendas factibles... etc)" (sic)</p>
<b>Agravio</b>	<p>"...pido SE ME ENVÍE REALMENTE EL ADJUNTO DE la versión pública el acta de reconocimiento de hechos y del oficio referidos.  Y ya que es de mi conocimiento que se reconstruyó lo demolido en parte de la azotea, pido se me informe cómo y/o en dónde presentar la denuncia respectiva..."</p>
<b>Gestiones Resolución</b>	<p>y/o  En fecha 29 de septiembre de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.6030/2023.  Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1516-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, brindar atención al medio de impugnación.  A través de la Nota folio PAOT/300-996-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, la Subprocuraduría de</p>





Gobierno de la Ciudad de México

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE DICIEMBRE DE 2023

	<p>Ordenamiento Territorial, realizó sus manifestaciones.</p> <p>Mediante el oficio complementario con número de folio PAOT-05 -300/UT-900-1565-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, proporcionó a la persona recurrente la información de su interés; la cual por un error humano se omitió adjuntar en el correo electrónico de notificación y en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).</p> <p>Posteriormente, a través del oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1571-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.</p> <p>Durante la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 01 de noviembre de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve <b>SOBRESEER</b> por quedar sin materia.</p>
--	--

<b>Recurso de Revisión</b>	RR.IP.6279/2023
<b>Folio Solicitud</b>	090172823000716

"Solicito todos los documentos y anexos que integra la Resolución Administrativa, expediente: PAOT-2015-2307-SOT-909 y acumulados, de fecha 07 de febrero de 2019, emitida por el Subprocurador de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México." (Sic)

<b>Agravio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de modalidad de entrega de la información</li> <li>- Dificultades para obtener la orden de pago a través de la PNT</li> </ul>
----------------	---

<b>Gestiones Resolución y/o</b>	<p>En fecha 18 de octubre de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.6279/2023.</p> <p>Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1639-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, brindar atención al medio de impugnación.</p> <p>A través de la Nota folio PAOT/300-1094-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, realizó sus manifestaciones.</p> <p>No obstante, que la persona requirente presentó Recurso de Revisión, en fecha 20 de octubre de 2023, la persona recurrente, se presentó en las oficinas que ocupa esta Procuraduría, a efecto de realizar la Consulta Directa de la información de su interés.</p> <p>Ahora bien, mediante el oficio complementario con número de folio PAOT-05 -300/UT-900-1677-2023 de fecha 26 de octubre de 2023, este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, proporcionó a la persona recurrente la información de su interés; haciéndole llegar el formato de la orden de pago, a fin de que acuda a la Oficina de Tesorería a realizar su pago para la obtención de la copia Certificada de la información de su interés.</p> <p>Posteriormente, a través del oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1681-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.</p> <p>Durante la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 08 de noviembre de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve <b>SOBRESEER</b> por quedar sin materia.</p>
---------------------------------	--

<b>Recurso de Revisión</b>	RR.IP.6921/2023
<b>Folio Solicitud</b>	090172823000803





"Con relación a la Estrategia para Controlar y Atender los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelos de Conservación ¿Qué acciones se han realizado para atender la línea de acción 3.4 (Manejo de AHI que resulten elegibles al proceso de zonificación y regulación)? Agregar los documentos que permitan analizar su atención.

- a) ¿En qué estatus se encuentran dichas acciones?
- b) Presupuesto asignado para esta línea de acción y/o presupuesto ejercido
- c) ¿Qué asentamientos se encuentran en este supuesto, nombre y colonia o pueblo en el que se encuentran?
- d) ¿La Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares se encuentra instalada o ha sesionado para atender esta línea de acción? Si es el caso agregar las actas, minutas o cualquier documento en el que conste tal circunstancia.
- e) ¿Cuál es la etapa de avance en esta línea de acción?" (Sic)

**Agravio**

"...el Programa de Zonificación y Regulación Integral de AHI en Suelo de Conservación está a cargo de una Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, la cual es un órgano auxiliar del cual la PAOT forma parte como se desprende del 24 Bis de la Ley de Desarrollo Urbano que el mismo ente obligado señala en su respuesta, facultades que como se puede observar se encuentra dentro de las línea de acción de la Estrategia señalada, respecto de la cual versó la solicitud de información acciones tendentes a la atención de Asentamientos Humanos Irregulares

Razón por la cual se estima que la solicitud de información es procedente para ser atendida por esa H. Alcaldía, ya que la misma se refiere a la parte correspondiente a sus facultades, para mayor proveer se destacan los numerales pertinentes de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal aún vigente:

"Artículo 24 Bis.-La Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares es un órgano auxiliar del desarrollo urbano, de carácter honorario, integrado por: V. El Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial; ...

Artículo 24 Quater  
Artículo 24 Quinquies.  
Artículo 24 Sexies."

A mayor abundamiento, leyendo con mayor detalle la Estrategia multicitada, establece la corresponsabilidad sectorial, precisando las autoridades responsables, siendo el caso que la PAOT se menciona también en las diversas Líneas de acción: 1.1, 2.1, 2.2, 3.1.1, 3.1.2, 3.2

En razón de lo anterior, se solicita se ordene al ente obligado realizar una búsqueda exhaustiva en términos de los ordenamientos y estrategia señalada para que se brinde una nueva respuesta, brindando la información solicitada." (sic).

**Gestiones Resolución y/o**

En fecha 22 de noviembre de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.6921/2023.

Mediante los oficios folios

PAOT-05-300/UT-900-1813-2023, PAOT-05-300/UT-900-1814-2023, PAOT-05-300/UT-900-1815-2023, PAOT-05-300/UT-900-1816-2023 y PAOT-05-300/UT-900-1817-2023, todos de fecha 22 de noviembre de 2023, esta Unidad de Transparencia, solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial, a la Coordinación Administrativa y a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, respectivamente, todas adscritas a esta Procuraduría; a efecto de que se procediera a realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos e informarán lo conducente dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.

Actualmente, se encuentra en proceso de substanciación por parte de este Sujeto Obligado.

**Recurso de Revisión**

RR.IP.6923/2023

**Folio Solicitud**

090172823000807

"Con relación a la Estrategia para Controlar y Atender los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelos de Conservación ¿Qué acciones se han realizado para atender la línea de acción 3.4 (Manejo de AHI que resulten elegibles al proceso de zonificación y regulación)? Agregar los documentos que permitan analizar su atención.

- a) ¿En qué estatus se encuentran dichas acciones?
- b) Presupuesto asignado para esta línea de acción y/o presupuesto ejercido

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'R' and other illegible marks.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE DICIEMBRE DE 2023

- c) ¿Qué asentamientos se encuentran en este supuesto, nombre y colonia o pueblo en el que se encuentran?  
d) ¿La Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares se encuentra instalada o ha sesionado para atender esta línea de acción? Si es el caso agregar las actas, minutas o cualquier documento en el que conste tal circunstancia.  
e) ¿Cuál es la etapa de avance en esta línea de acción?" (Sic)

Agravio

"...el Programa de Zonificación y Regulación Integral de AHI en Suelo de Conservación está a cargo de una Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, la cual es un órgano auxiliar del cual la PAOT forma parte como se desprende del 24 Bis de la Ley de Desarrollo Urbano que el mismo ente obligado señala en su respuesta, facultades que como se puede observar se encuentra dentro de las líneas de acción de la Estrategia señalada, respecto de la cual versó la solicitud de información acciones tendientes a la atención de Asentamientos Humanos Irregulares

Razón por la cual se estima que la solicitud de información es procedente para ser atendida por esa H. Alcaldía, ya que la misma se refiere a la parte correspondiente a sus facultades, para mayor proveer se destacan los numerales pertinentes de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal aún vigente:

"Artículo 24 Bis.-La Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares es un órgano auxiliar del desarrollo urbano, de carácter honorario, integrado por: V. El Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial; ...

Artículo 24 Quater

Artículo 24 Quinquies.

Artículo 24 Sexies."

A mayor abundamiento, leyendo con mayor detalle la Estrategia multicitada, establece la corresponsabilidad sectorial, precisando las autoridades responsables, siendo el caso que la PAOT se menciona también en las diversas Líneas de acción: 1.1, 2.1, 2.2, 3.1.1, 3.1.2, 3.2

En razón de lo anterior, se solicita se ordene al ente obligado realizar una búsqueda exhaustiva en términos de los ordenamientos y estrategia señalada para que se brinde una nueva respuesta, brindando la información solicitada." (sic).

Gestiones  
Resolución

y/o

En fecha 15 de noviembre de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.6923/2023.

Mediante los oficios folios PAOT-05-300/UT-900-1787-2023, PAOT-05-300/UT-900-1788-2023, PAOT-05-300/UT-900-1789-2023, PAOT-05-300/UT-900-1790-2023 y PAOT-05-300/UT-900-1792-2023, todos de fecha 16 de noviembre de 2023, esta Unidad de Transparencia, solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial, a la Coordinación Administrativa y a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, respectivamente, todas adscritas a esta Procuraduría; a efecto de que se procediera a realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos e informarán lo conducente dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.

Al respecto, cada una de las unidades administrativas emitieron respuesta en dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones; a efecto de brindar atención al requerimiento de información de la persona recurrente.

Mediante el oficio complementario con número de folio PAOT-05 -300/UT-900-1839-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia, le hizo de su conocimiento que derivado de la búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas, se determinó que la información de su interés no obra en los archivos de esta entidad, y que la misma no es generada por esta Procuraduría; de igual forma, se le informó a la persona recurrente que su solicitud 090172823000807 la cual fue remitida por la Alcaldía Xochimilco, así como la solicitud de acceso a la información pública folio 090172823000803 la cual fue remitida por la Alcaldía Azcapotzalco, fueron atendidas en conjunto dado que en ambas solicitudes de acceso a la información pública antes referidas se solicita información idéntica. Asimismo, se le informó que por lo que respecta al actuar de esta Entidad en materia de atención de denuncias, por lo que respecta a Asentamiento Humanos Irregulares, la información puede ser consultada en el "Informe anual de actividades 2022", proporcionándole el enlace electrónico para su consulta. Finalmente, de manera fundada y motivada se le informó sobre las autoridades que, en razón de sus facultades, son competentes para brindarle la información de su interés.

Ahora bien, a través de la Nota folio PAOT/300-001248-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, a través de la cual la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Procuraduría, dio respuesta al requerimiento de atención en virtud del Recurso de Revisión INFOCDMXRR.IP.6923/2023, dentro del ámbito de sus facultades.

Posteriormente, a través del oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1571-2023 de fecha 27 de noviembre de





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE DICIEMBRE DE 2023

2023, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.

Actualmente se está a espera de la Resolución por parte del INFOCDMX.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:-----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-04-40</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----</p>
---	--

V.- Programa anual de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2024. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, a fin de que exponga el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra señala que, en atención al artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde se señala que compete al Comité de Transparencia establecer y aprobar los programas de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Recursos de Revisión, Sistema de Portales de Transparencia, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, para todas las personas servidoras públicas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. A continuación, se pone a consideración la propuesta de los cursos, talleres y actividades que se consideraron para formar parte del Programa Anual de Capacitación (PAC) de esta Procuraduría, para el ejercicio 2024, mismo que se presentó a la Coordinación Administrativa como parte de las necesidades de capacitación para el ejercicio inmediato y que forman parte del PAC que se somete año con año a aprobación del Consejo de Gobierno de esta Procuraduría. -----

Número	Necesidad susceptible de resolverse con capacitación	Temática sugerida para atender la necesidad de capacitación
1	El servidor público tendrá conocimiento respecto de la importancia de resguardar los datos personales recabados en atención a sus atribuciones; dando cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Obligados de la Ciudad de México.	Aviso de Privacidad
2	El servidor público conocerá las herramientas conceptuales y metodológicas para la tramitación de recursos de revisión y cumplimientos de resoluciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Gestión de recursos de revisión y cumplimientos de resoluciones por las ponencias del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
3	El servidor público conocerá los instrumentos que permitan el debido control y uso de sus archivos documentales generados en el ejercicio de sus funciones, así como un fácil acceso, efectiva rendición de cuentas y transparencia de la gestión.	Introducción a la Organización de Archivos
4	Que el servidor público conozca las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas con las que se contará en el documento de seguridad para garantizar la	Documento de Seguridad





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE DICIEMBRE DE 2023

Número	Necesidad susceptible de resolverse con capacitación	Temática sugerida para atender la necesidad de capacitación
	debida protección de los datos personales a los que se les da tratamiento en atención a su encargo.	
5	Que el servidor público tenga conocimiento y conciencia que son uno de los mayores capitales con que cuenta el Gobierno y el principal aliado para prevenir, reducir y combatir la corrupción y los riesgos de corrupción, que provoca desde un mal funcionamiento de la función pública daños a la imagen del gobierno, hasta lesiones a la autoestima y vida personal de los buenos servidores públicos.	El Servidor Público ante el estado de derecho y su contribución a la prevención y combate a la corrupción
6	El servidor público distinguirá de manera general los elementos básicos para la protección de los datos personales en la Ciudad de México, conociendo las Disposiciones Generales, Principios y Deberes de los Responsables, Excepciones al Principio del Consentimiento, Comunicación de Datos Personales, Procedimiento de los Derechos ARCO, Medios de Defensa, entre otros.	Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
7	El servidor público conocerá los conceptos y elementos básicos del derecho de acceso a la información, las obligaciones de los Sujetos Obligados, la información pública de oficio, información restringida en su modalidad de reservada y confidencial, el procedimiento para acceder a la información y los medios de defensa y las medidas de apremio y sanciones; todos estos, elementos necesarios para atender solicitudes de acceso.	Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
8	Los servidores públicos identificarán la importancia de los archivos a través del análisis de diversos conceptos, definiciones y aspectos relevantes de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, con la finalidad de tomar conciencia de las implicaciones que tiene sus labores diarias.	Introducción a la Ley de Archivos
9	Los servidores públicos conocerán el procedimiento que este Sujeto Obligado debe seguir para la atención de las solicitudes de acceso a información pública en la Ciudad de México, identificado los principios aplicables; así como el desahogo de los recursos de revisión promovidos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
10	Los servidores públicos conocerán las características de la Transparencia proactiva, la cual va encaminada al desarrollo de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General.	Transparencia Proactiva
11	Los servidores públicos conocerán los requisitos legales que le permitan, de manera fundada y motiva, demostrar y justificar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.	Prueba de Daño
12	Los servidores públicos comprenderán la importancia de la Ética Pública, Transparencia e Integridad en la Administración Pública.	Ética Pública
13	Los servidores públicos conocerán los principios, requisitos y el proceso para la clasificación de la información, en sus vertientes de confidencial o reservada, así como para la elaboración de versiones públicas, con base en la normatividad aplicable, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales de este Sujeto Obligado	Taller: Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas
14	Los servidores públicos conocerán la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y su importancia para las actividades de los Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Introducción al Sistema Nacional de Transparencia (SNT)

-----El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-05-40</p>	<p>Con fundamento en el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2024; el cual, en lo sucesivo, será sometido para su aprobación del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México en el ejercicio 2024.</p>
---	--









Gobierno de la Ciudad de México

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE DICIEMBRE DE 2023

<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2023-02-40</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presentes, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023. ----- ----- -----</p>
<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2023-03-40</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2023.----- ----- -----</p>
<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2023-04-40</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.----- ----- -----</p>
<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2023-05-40</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2024; el cual, en lo sucesivo, será sometido para su aprobación del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México en el ejercicio 2024.----- ----- -----</p>
<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2023-06-40</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2024.----- ----- -----</p>

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad y al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----  
-----  
-----

VIII.- Asuntos Generales. -----  
-----  
-----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la





palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los asuntos generales.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, señala que hay cinco asuntos para conocimiento de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, que a continuación se señala: -----

**VIII.1.- Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).** -----

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición, se solicita a los titulares de las áreas que integran esta Procuraduría, instruyan a su personal a cargo, para continuar actualizando de manera trimestral el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y proporcione a la Unidad de Transparencia, los archivos en formato electrónico a los correos [frougerio@paot.org.mx](mailto:frougerio@paot.org.mx), [mmonroy@paot.org.mx](mailto:mmonroy@paot.org.mx) y [sipotpaot@gmail.com](mailto:sipotpaot@gmail.com), a efecto de que la información sea revisada y validada para su posterior carga en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría. -----

Para ello, la Unidad de Transparencia, enviará oficios como cada trimestre a cada una de las unidades administrativas responsables de la actualización de cada una de las fracciones correspondientes en atención al ejercicios de sus atribuciones, a fin de que cada unidad administrativa cargue la información actualizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y, a su vez, envíe la información a la Unidad de Transparencia para la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría. Siendo importante señalar que, previo a la carga de información, cada unidad administrativa deberá de corroborar que el formato correspondiente a cada fracción que se le tiene asignada corresponde al vigente y aprobado por el Instituto Nacional de Transparencia (INAI). -----

Asimismo, es preciso destacar la importancia que tiene el mantener actualizada la información, tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que esta Procuraduría como Sujeto Obligado, se encuentra sujeta a evaluación continua por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual como Órgano Garante puede iniciar procedimiento e imponer sanciones en caso de incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a las que refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos tratados durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia; al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**IX.- Presentación para Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX.** -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día viernes 08 de diciembre de 2023, misma que les será enviada por correo electrónico a los integrantes del Comité, con el objeto de que tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que es enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos, transcurrido dicho plazo se procederá a recabar las firmas de los que en ella participaron a efecto de formalizarla, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

F  
D  
A  
R  
H  
I





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO.**

CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE DICIEMBRE DE 2023

Asimismo, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p align="center"><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2023-07-40</b></p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2023, celebrada el 08 de diciembre de 2023, la cual será enviada para sus observaciones y, en su caso, validación mediante correo de electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable.-----</p>
--	---

Por lo tanto, el **Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia**, instruye a la **Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**, para que envíe a los correos electrónicos de los integrantes e invitada permanente del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT, que tuvo lugar el día 08 de diciembre de 2023, a efecto de que los asistentes a la misma tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, **validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos.**-----

El **Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia**, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité si existen más comentarios sobre el asunto que se aborda. Al no existir comentarios u observaciones, procede a dar por concluida la sesión. -----

**CIERRE DEL ACTA**

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las 12:26 horas del día de su inicio, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia o, que en ella intervinieron. ---

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**Geog. Marco Antonio Solís García**  
Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato **PRESIDENTE SUPLENTE**

**SECRETARIA TÉCNICA**

**Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo**  
Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia **SECRETARIA TÉCNICA**

**VOCALES**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE DICIEMBRE DE 2023

Lic. John Diego Nicolás Nicolás  
Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"  
VOCAL SUPLENTE

Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández  
Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental  
VOCAL SUPLENTE

Lic. José Alfredo de los Ríos Corte  
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral  
VOCAL SUPLENTE

Lic. Alberto García Bojorges  
Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social  
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Zenia María Saavedra Díaz  
Coordinadora Técnica y de Sistemas  
VOCAL TITULAR

Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández  
Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal  
VOCAL SUPLENTE

Lic. Iván Leonardez Hernández  
Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial  
VOCAL TITULAR

Lic. Marco Antonio Muñoz Meza  
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías  
VOCAL SUPLENTE

INVITADA PERMANENTE

Mtra. Noemí Gómez García  
Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INVITADA

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos  
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 08 de diciembre de 2023.



